SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. SC-IJ-DJC-G-11 0005368

VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O:

QUE el 22 de julio de 2011, se ha otorgado ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, la escritura pública de apertura de sucursal en el cantón La Libertad, de la compañía **OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, INFRAOBRAS S. A.** y reforma del estatuto;

QUE el señor ingeniero Mardo Humberto Guzmán Lucio, en su calidad de Gerente General de la referida compañía, con el patrocinio de la abogada Roxana Vizueta Suárez ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de ley;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable **No. SC-IJ-DJC-G-11-0959** de 16 de septiembre de 2011, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-08398 de 5 de septiembre de 2008, ADM.08458 de 24 de septiembre de 2008; y, SC-IAF-DRH-G-2011-0108 de 20 de enero de 2011;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) la apertura de sucursal de la compañía **OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, INFRAOBRAS S. A.,** en el cantón La Libertad; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón La Libertad, inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, en lo que se refiere a la apertura de sucursal y a la reforma del estatuto, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, anote al margen de la inscripción de la escritura pública de constitución de la compañía en referencia, otorgada ante Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, el 13 de junio de 2000, que se ha procedido a abrir una sucursal en el cantón La Libertad y reformar su estatuto mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 13 de junio de 2000, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que se ha procedido a la apertura de sucursal en el cantón La Libertad y reformar su estatuto mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura pública se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en La Libertad. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a 23 SEP 2011

Ab. Víctor Anchundia Places
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

ORL/AMR
Coralia
Exp. No. 101212
Trámite # 35194 (2011)

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón La Libertad

Barrio San Francisco Diagonal Ira. S/N y Av. 9

Número de Repertorio: 2011 – 1072

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN LA LIBERTAD, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Con fecha Trece de Octubre de Dos Mil Once queda inscrito el acto o contrato RESOLUCIÓN en el Registro de MERCANTIL en las fojas 902 a 903 con el número 157, celebrado entre: ([SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [ANCHUNDIA PLACES VICTOR en calidad de INTENDENTE REGIONAL DE GUAYAQUIL, ENCARG], [OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, INFRAOBRAS S.A. en calidad de COMPAÑÍA]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [Resoluicion No. SC-IJ-DJC-G-110005368] de fecha [Veintitres de Septiembre de Dos Mil Once].

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN LA LIBERTAD

Ab. Carlos Roberto Ramirez Araujo
Registrador de la Propiedad Titular